

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MENDOCINO S.A.

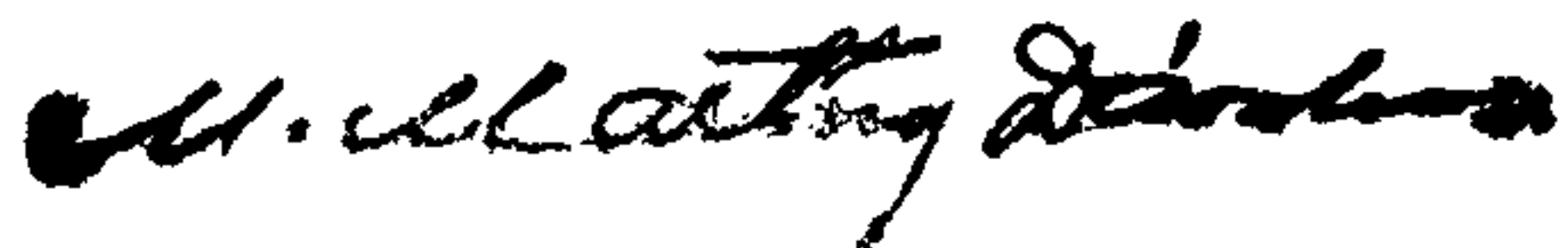
Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-

0000388 el 23 ENE 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto social, referente a: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el suscrito es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;..." "ARTICULO QUINTO: Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y numerados del 0001 al 960."

VAP/CMdeL.-

Guayaquil, 23 ENE 2001



Miguel Martínez Dávalos

Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil